



CORDOBA

RESOLUCION 685/2014 MINISTERIO DE SALUD

Congreso sobre Judicialización de la Salud, Derecho Sanitario Administrativo y Cuestiones Novedosas del Acto Médico.

Del: 27/08/2014; Boletín Oficial: 22/09/2014

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0425-279490/2014, mediante las cuales el señor Director General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Coordinación y Articulación Institucional de esta Jurisdicción Ministerial, solicita la Declaración de Interés Provincial para el “CONGRESO SOBRE JUDICIALIZACIÓN DE LA SALUD, DERECHO SANITARIO ADMINISTRATIVO Y CUESTIONES NOVEDOSAS DEL ACTO MÉDICO”, el que se desarrollará el día 24 de octubre de 2014, en la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester declarar de Interés Provincial a dicho evento, organizado por la Dirección antes mencionada, en razón de la importancia de la temática a tratar y atento la calidad de sus disertantes, profesionales de reconocida trayectoria tanto nacionales como internacional, constituyendo el mismo un Programa de alto interés académico; siendo su objetivo principal, promover el estudio reflexivo, la discusión interdisciplinaria y nuevas propuestas en torno a las problemáticas, desafíos y aspectos novedosos en el horizonte del Derecho a la Salud.

Que entre los temas a desarrollar en el congreso se encuentran la Judicialización de la Salud; el Derecho a la Salud desde la perspectiva del Derecho Público y los Derechos Humanos; como así también Bioética, Ciencias Médicas y Derecho a la Salud.

Por ello y las disposiciones del Decreto N° 592/04,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLÁRASE de INTERÉS PROVINCIAL al “CONGRESO SOBRE JUDICIALIZACIÓN DE LA SALUD, DERECHO SANITARIO ADMINISTRATIVO Y CUESTIONES NOVEDOSAS DEL ACTO MÉDICO”, organizado por la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Coordinación y Articulación Institucional de esta Jurisdicción Ministerial, el que se desarrollará el día 24 de octubre de 2014, en la ciudad de Córdoba.

Art. 2°.- ESTABLÉCESE que las autoridades responsables del evento de referencia, deberán elevar a este Ministerio en un plazo de QUINCE (15) días de finalizado el mismo, un informe evaluativo sobre el tipo de actividad o tarea realizada.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

Francisco José Fortuna

